REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
Resolución Legalización de Estudios No. 002212 del 11 de junio de 2004 de la S.EC. CUND.
Para los niveles de Preescolar, Primaria, Básica y Media Jornada Diurna
Resolución No. 1275 del 13 de febrero de 2009 autoriza Educación Formal de Adultos
Ciclos I, II, III, IV, V, VI Jornada Nocturna
Carácter: OFICIAL - Calendario: A
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 0982513085
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	24 de agosto de 2026
2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA
3.Objeto del Contrato	Suministro de materiales e insumos de aseo para la IED Puerto Bogotá y sus sedes adscritas vigencia 2026
4. Tipo de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
5.Registro del Plan Anual de adquisiciones	Si
6.Presupuesto asignado	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($9.230.000)**
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
7. Descripción de la necesidad:	La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, requiere garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza, salubridad y bienestar en sus instalaciones y en las sedes educativas adscritas. Para el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de atención a la comunidad educativa, es necesario contar de manera oportuna con materiales, elementos e insumos de aseo destinados a la limpieza, mantenimiento y desinfección de aulas, oficinas, baterías sanitarias, patios, zonas comunes y demás espacios que hacen parte de la infraestructura institucional. La disponibilidad permanente de estos elementos contribuye al mantenimiento de ambientes adecuados para estudiantes, docentes, directivos docentes, personal

	administrativo, personal de servicios generales y demás integrantes de la comunidad educativa, favoreciendo condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades escolares y administrativas. En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de materiales e insumos de aseo, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá y sus sedes adscritas. La adquisición se encuentra contemplada dentro de la planeación institucional y presupuestal, y responde a una necesidad real, actual y necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución durante la vigencia 2026. Por lo anterior, resulta procedente contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, técnica y financiera necesaria para suministrar los elementos requeridos, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en el respectivo contrato.
8. Descripción del objeto, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:	
8.1. Descripción del objeto a contratar. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas):	La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá requiere contratar el suministro de materiales e insumos de aseo destinados a atender las necesidades de la sede principal y sus sedes adscritas. El contratista deberá suministrar los bienes de conformidad con las características, cantidades y condiciones establecidas por la Institución. Los elementos requeridos son los siguientes:

PRODUCTO		CANTIDAD
BLANQUEADOR GALON	UNIDADES	195
DETERGENTE KILO	UNIDADES	95
LIMPIADOR MULTIUSOS GALON	UNIDAD	115
BOLSA BASURA EXTRAJUMBO X 10 UNIDADES	UNIDAD	120
DESENGRASANTE GALON	UNIDAD	26
PLIEGOS LIJA	UNIDAD	20
LIMPIA VIDRIO 500 ML CON GATILLO	UNIDAD	20

	SABRAS UNID	UNIDAD	24
	LIMPION TOALLA MEDIANA	UNIDAD	27
	PAPEL INSTITUCIONAL X 4	UNIDAD	3
	ESCOBAS BLANDAS	UNIDAD	20
	BALDE 12 LITROS TRASLUCIDO	UNIDAD	5
	RASTRILLO PLASTICO	UNIDAD	5
	RECOGEDOR CON BANDA	UNIDAD	3
	TRAPEROS REF 1200 ROSCA	UNIDAD	18
	CHUPAS	UNIDAD	5
	CITRONELA LITRO	UNIDAD	50
	CANECA CON TAPA 100 LITRO	UNIDAD	2
	PASTA CLORO KILO	UNIDAD	6
	TELARAÑERO	UNIDAD	15
	ESPRIMIDOR DE TRAPERO	UNIDADES	8
	ALCOHOL PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 700ML	UNIDADES	19
	GEL ANTIBACTERIAL LITRO	UNIDADES	14
	VARSOL LITRO	UNIDADES	26
	CERA COJIN BLANCA	UNIDADES	129

Nota: Las cantidades relacionadas corresponden a las necesidades estimadas de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá y sus sedes adscritas para la vigencia 2026. Los bienes deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y cumplir con las especificaciones ofrecidas y aceptadas por la Institución.

8.2. Objeto del contrato:	Suministro de materiales e insumos de aseo para la IED Puerto Bogotá y sus sedes adscritas vigencia 2026
8.3. Condiciones del suministro:	El contratista deberá contar con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para cumplir adecuadamente con el objeto contractual.

	Los bienes deberán ser entregados en las cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa. El contratista deberá garantizar que los productos suministrados sean de buena calidad, aptos para su finalidad y se encuentren en condiciones adecuadas para su utilización. La actividad económica del oferente deberá guardar relación con el objeto del contrato y con el suministro o comercialización de elementos e insumos de aseo.
8.4. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el 8 de septiembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
8.5. Lugar de ejecución del contrato:	Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá, ubicada en el Corregimiento de Puerto Bogotá Municipio de Guaduas Cundinamarca.
8.6. Obligaciones del contratista:	a) El Contratista deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y especificaciones: b) Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, condiciones y especificaciones establecidas por la Institución. c) Garantizar la calidad y condiciones adecuadas de los elementos e insumos de aseo suministrados. d) Realizar oportunamente la entrega de los bienes requeridos por la Institución dentro del plazo contractual. e) Reponer, sin costo adicional para la Institución, los elementos que sean entregados defectuosos, deteriorados, vencidos o que no correspondan a las especificaciones solicitadas. f) Entregar los productos debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su almacenamiento y utilización. g) Atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato relacionadas con la calidad, cantidad o condiciones de los bienes suministrados. h) Cumplir con las obligaciones legales, tributarias, comerciales y de seguridad social que le sean aplicables, según su naturaleza. i) Presentar los documentos y soportes requeridos para efectos de la supervisión, recibo y pago del contrato. j) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos que hagan parte integral del mismo.

8.7. Obligaciones de la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá:	La Institución se obliga a: a) Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. b) Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento a su ejecución. c) Verificar que los bienes suministrados correspondan a las cantidades y especificaciones requeridas. d) Recibir los bienes cuando cumplan con las condiciones establecidas. e) Realizar los pagos correspondientes, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los documentos y soportes requeridos. f) Informar oportunamente al contratista las observaciones que se presenten durante la ejecución del contrato.
9. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	REGIMEN ESPECIAL: Esta modalidad de contratación se aplicará para la adquisición de bienes, servicios y obras; con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLV. En todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008). En consecuencia, La Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá administra los Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebre contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo.
10. Perfil del oferente:	Podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y habilitadas para contratar, que desarrollen actividades comerciales relacionadas con el suministro o comercialización de elementos e insumos de aseo y que acrediten la capacidad jurídica, técnica y financiera requerida para ejecutar el objeto contractual. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos por la Institución Educativa en los documentos del proceso.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
PUERTO BOGOTA - GUADUAS
NIT. 800.186.620-7 CÓDIGO DANE 225320000884 - ICFES 057430
Resolución Legalización de Estudios No. 002212 del 11 de junio de 2004 de la S.EC. CUND.
Para los niveles de Preescolar, Primaria, Básica y Media Jornada Diurna
Resolución No. 1275 del 13 de febrero de 2009 autoriza Educación Formal de Adultos
Ciclos I, II, III, IV, V, VI Jornada Nocturna
Carácter: OFICIAL - Calendario: A
CALLE 7ª. CRA. 3ª. ESQUINA - TELEFAX. 0982513085
e-mail: contactenos@iedpuertobogota.edu.co

11. Análisis que soporta el valor estimado del contrato	Para determinar el valor estimado de la contratación, la Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá tuvo en cuenta las cantidades de bienes requeridas para atender las necesidades de la sede principal y sus sedes adscritas durante la vigencia 2026. El presupuesto estimado se establece con fundamento en el análisis de precios realizado por la Institución, las cotizaciones obtenidas en el mercado y los precios comerciales de los elementos requeridos, procurando que los valores correspondan a precios razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado.
12. Valor Estimado del contrato:	El Presupuesto Oficial para la presente contratación es **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($9.230.000)** El valor incluye los costos directos e indirectos asociados al suministro, así como los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue y demás costos que resulten aplicables para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza del oferente y la normatividad vigente.
13. Forma de pago y requisitos:	Se realizará mediante un único pago, una vez suministrados los bienes y servicios, una vez presentado el informe de ejecución con sus correspondientes soportes de pago de seguridad social del contratista.
14. Población beneficiada	Institución Educativa Departamental Puerto Bogotá y sus sedes adscritas.
15. Firma funcionario responsable	
LUIS CARLOS ARBOLEDA RUEDA	
Rector	